

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual informa de la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora María Lilia Torres de Molano. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, **no** se encontró ningún proceso en el que figure la señora María Lilia Torres de Molano con CC No. 20.954.939. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, **no** se encontró ningún proceso en el que figure la señora María Lilia Torres de Molano con CC No. 20.954.939.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 116 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de agosto de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81307441a4aa346c32ff899e33f42194abe0fdedbd89449c418736ff8ba
a7350**

Documento generado en 11/08/2021 09:09:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**